



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2021-2022, folio 105-106 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA NO. 05-2022

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los un días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo y con la asistencia de la Vice alcaldesa Xiomara Audely Ramos, asistencia de los (as) regidores Licenciada María Edy del Cid Jovel, regidor primero, Doctor Rigoberto Márquez, regidor segundo, señor José Claros Argueta Barahona, regidor tercero, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidor cuarto, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Marvin Nahum Lemus Rivas, regidor sexto y ante la Secretaria del Despacho que da fe, se desarrollo de la siguiente manera, 1°.....2°.....3°.....4°.....5°.....6°.....7°.....ACUERDOS; Inciso c.) **La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobado en que se nombren alcaldes auxiliares en cada una de las comunidades y se les dé una remuneración de Lps. 500.00 por reunión asistida. ...8°...9°...** Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, alcalde Municipal en función, Xiomara Audely Ramos Vice alcaldesa, Licenciada María Edy del Cid Jovel, regidor primero, Doctor Rigoberto Márquez, regidor segundo, señor José Claros Argueta Barahona, regidor tercero, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidor cuarto, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Marvin Nahum Lemus Rivas regidor sexto, y firma, Eldy Odeli Lemus del Cid, secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los 04 días del mes de abril del año 2022.


Eldy Odeli Lemus del Cid
Secretaria Municipal





CERTIFICACIÓN

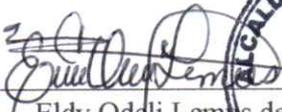
La Infrascrita secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2021-2022, folio 144-145 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA No. 09-2022

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo y con la asistencia de la Vice alcaldesa Xiomara Audely Ramos, asistencia de los (as) regidores Licenciada María Edy del Cid Jovel, regidor primero, Doctor Rigoberto Márquez, regidor segundo, señor José Claros Argueta Barahona, regidor tercero, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidor cuarto, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Marvin Nahum Lemus Rivas, regidor sexto y ante la Secretaria del Despacho que da fe, se desarrollo de la siguiente manera, 1°.....2°.....3°.....4°.....5°.....6°.....7°....8°...9°....ACUERDOS; Inciso f.) **La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado el subsidio para ferias haciendo uso de los fondos del eje de cultura y deporte, dirigido a cuatro sectores: Equipo Femenino: un monto de cuatro mil lempiras exactos (Lps.4,000.00), Equipo Masculino: un monto de seis mil lempiras exactos (Lps.6,000.00), para la iglesia: un monto de cinco mil lempiras exactos (Lps.5,000.00) y para el patronato: un monto de cinco mil lempiras exactos (Lps.5,000.00) haciendo un total de veinte mil lempiras exactos (Lps.20,000.00) por comunidad y para las comunidades que reúnan los cuatro sectores. ...10°.....11°...Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, alcalde Municipal en función, Xiomara Audely Ramos Vice alcaldesa, Licenciada María Edy del Cid Jovel, regidor primero, Doctor Rigoberto Márquez, regidor segundo, señor José Claros Argueta Barahona, regidor tercero, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidor cuarto, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Marvin Nahum Lemus Rivas regidor sexto, y firma, Eldy Odeli Lemus del Cid, secretaria Municipal.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los 04 días del mes de abril del año 2022.


Eldy Odeli Lemus del Cid
Secretaria Municipal




CERTIFICACIÓN

La Infrascrita secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2021-2022, folio 143-144 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA NO. 09-2022

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo y con la asistencia de la Vice alcaldesa Xiomara Audely Ramos, asistencia de los (as) regidores Licenciada María Edy del Cid Jovel, regidor primero, Doctor Rigoberto Márquez, regidor segundo, señor José Claros Argueta Barahona, regidor tercero, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidor cuarto, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Marvin Nahum Lemus Rivas, regidor sexto y ante la Secretaria del Despacho que da fe, se desarrollo de la siguiente manera, 1°.....2°.....3°.....4°.....5°.....6°.....7°.....8°.....9°...ACUERDOS; Inciso e.)**La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las 56 becas: 36 para mujeres y 20 para varones del tercer ciclo: séptimo, octavo y noveno grado de los centro educativos: Centro de Educación Media Gubernamental “Superación Santa Lucía”, Centro de Educación Básica “Francisco Morazán” y el Centro de Educación Básica “Luis Bográn”, con pago único de dos mil quinientos lempiras exactos (Lps 2,500.00) haciendo un total de ciento cuarenta mil lempiras exactos (Lps. 140,000.00) para becas. ...10°.....11°...Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, alcalde Municipal en función, Xiomara Audely Ramos Vice alcaldesa, Licenciada María Edy del Cid Jovel, regidor primero, Doctor Rigoberto Márquez, regidor segundo, señor José Claros Argueta Barahona, regidor tercero, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidor cuarto, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Marvin Nahum Lemus Rivas regidor sexto, y firma, Eldy Odeli Lemus del Cid, secretaria Municipal.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los 04 días del mes de abril del año 2022.

Eldy Odeli Lemus del Cid
Secretaria Municipal

